



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2022-00359
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	EFRAÍN JOSÉ LUNA PADILLA
FECHA	JUNIO 27 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que se realizó la inclusión del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que mediante auto del 31 DE MAYO DE 2023 se ordenó el emplazamiento del demandado EFRAÍN JOSÉ LUNA PADILLA.

Como quiera que, por secretaría se realizó la inclusión del emplazamiento del demandado EFRAÍN JOSÉ LUNA PADILLA en el registro nacional de personas emplazadas, este juzgado procederá a nombrar Curador Ad-Litem al doctor ADOLFO AHUMADA SOTO, tal como lo dispone el Artículo 48 y 49 del C.G.P. Se ordenará la comunicación haciéndole saber las advertencias contenida en la norma mencionada.

En vista de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Nómbrase como curador Ad-Litem del demandado EFRAÍN JOSÉ LUNA PADILLA al doctor ADOLFO AHUMADA SOTO residente en la Calle 6A # 16-96 M5 C4 Altos de Guadalupe – Sabanalarga correo electrónico adolfomarioahumadasoto@gmail.com Cel: 3204716719.
2. Comuníquesele por secretaría a la doctora designada, haciéndole saber sobre las advertencias contenidas en los Artículos 48 y 49 del C.G.P. Ofíciase.
3. Fijar como gastos a favor del doctor ADOLFO AHUMADA SOTO en su condición de Curador Ad litem, a cargo de la parte demandante, la suma de \$ 200.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **366faf202085264784303909844ef0fe30168ff344fe09ca66cb52a6940a6d93**

Documento generado en 27/06/2023 11:45:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **064**

SOLEDAD, **JUNIO 28 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO